



El sistema prostibulario como red social: una aproximación a la explotación sexual de mujeres desde una perspectiva del feminismo y análisis de redes sociales (Bahía Blanca, 2003-2015)

The brothel system as a social network: an approach to the sexual exploitation of women from a feminist perspective and social network analysis (Bahía Blanca, 2003-2015)

Ma. Valentina Riganti¹

¹ Departamento de Humanidades, CIEGEF/UNS-CONICET, Argentina.
Email: valentina.riganti@uns.edu.ar
ORCID: 0000-0001-8789-2889

RESUMEN

Este artículo reconstruye las redes de explotación sexual que conformaron el sistema prostibulario de Bahía Blanca e identifica a sus principales actores entre 2003 y 2015 desde una perspectiva feminista y utilizando como metodología el análisis de redes sociales (ARS). En la etapa que inició con la posconvertibilidad, Bahía Blanca, una localidad ubicada en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires (Argentina), tuvo una serie de características geográficas, económicas y sociales que le dieron relevancia en el sistema prostibulario nacional. Asimismo, existieron ordenanzas locales de regulación de cabarets y boites que entraron en tensión con las leyes nacionales de prevención del proxenetismo y brindaron la posibilidad a las redes de explotación sexual de actuar en la legalidad. En este escenario, los principales actores se movieron de manera constante en la tensión legal-ilegal. La utilización de fuentes diversas, que van desde causas judiciales hasta artículos periodísticos, analizadas a la luz del ARS, nos permitió caracterizar la red resultante y trazar las métricas de centralidad de grado y centralidad de intermediación de cada nodo. Así pudimos reconocer a los actores centrales y vincular su protagonismo con algunos atributos que tuvieron. Asimismo, entre las consideraciones finales señalamos que los actores, las relaciones y las normas del sistema prostibulario se imbricaron con la sociedad bahiense y que sus lógicas de funcionamiento estuvieron atravesadas por la existencia de unas relaciones de poder basadas en género.

Palabras Clave: explotación sexual; sistema prostibulario; feminismo; análisis de redes sociales.

ABSTRACT

This article reconstructs the sexual exploitation networks that acted in the brothel system of Bahía Blanca and identifies its main actors between 2003 and 2015 from a feminist perspective and using Social Network Analysis (SNA) as a methodology. In the phase that began with post-convertibility, Bahía Blanca, a town located in the southwest of Buenos Aires (Argentina), had a series of geographical, economic and

Cómo citar: Riganti, M. V. (2023). The brothel system as a social network: an approach to the sexual exploitation of women from a feminist perspective and social network analysis (Bahía Blanca, 2003-2015). AWARI; 4, 1-13. DOI: 10.47909/awari.46

Recibido: 21-11-2022 / **Aceptado:** 11-03-2023 / **Publicado:** 15-03-2023

Editor: Adilson Luiz-Pinto

Copyright: © 2023 The author(s). This is an open access article distributed under the terms of the CC BY-NC 4.0 license which permits copying and redistributing the material in any medium or format, adapting, transforming, and building upon the material as long as the license terms are followed.

social characteristics that gave it relevance in the national brothel system. In addition, there were local ordinances regulating cabarets and clubs that came into tension with national laws on the prevention of pimping and provided the possibility for sexual exploitation networks to act legally. In this scenario, the main actors moved constantly in the tension between what was legal and what was illegal. The use of diverse sources, ranging from court cases to journalistic articles, analyzed considering the ARS, allowed us to characterize the resulting network and compute the degree centrality and the betweenness centrality of each node. Thus, we were able to recognize the central actors and link their prominence with some attributes they had. Likewise, among the final considerations we point out that the actors, relationships and norms of the brothel system were intertwined with Bahian society and that its operating logic was crossed by the existence of power relations based on gender.

Keywords: sexual exploitation; brothel system; feminism; social network analysis.

I. INTRODUCCIÓN

LA EXPLOTACIÓN sexual es una problemática que afecta mayoritariamente a mujeres y sujetos feminizados, siendo los varones los principales consumidores y beneficiarios de las ganancias económicas y simbólicas de este mercado (Cobo, 2017). Implica la victimización sexual de una persona, ligada a la obtención de un beneficio económico o de otro tipo por parte de tercero (Jeffreys, 2011), el cual puede generarse a través de la promoción, la facilitación o la comercialización de la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales (Ley 26842, art. 2, inc. C). Desde el punto de vista de su funcionamiento, se trata de una problemática donde se articulan, al menos, tres partes: quién ofrece la explotación, quién la consume y quién resulta explotada. A estas puede sumarse un cuarto sector: quienes se benefician de manera indirecta de la explotación, como los integrantes de fuerzas de seguridad que obtienen dinero de los así proxenetes a cambio de brindar protección e/o información.¹

En este marco, el sistema prostibulario es producto de las relaciones que establecen distintos actores que interactúan en torno a la

explotación sexual en un territorio determinado. Se trata de una red social compleja de visitar por la cantidad de situaciones que conviven allí, ya que en sus circuitos coinciden mujeres que llegan por distintos motivos y los transitan con distintas modalidades. Podremos encontrar, entonces, mujeres en situación de prostitución independiente —algunas de las cuales se identifican como trabajadoras sexuales—, mujeres en situación de prostitución que dependen de un proxeneta, y víctimas de trata de personas que han sido captadas por diversos medios o incluso que han sido secuestradas (De León Lascano, 2019, p. 422). Las últimas dos son las que aborda la categoría de explotación sexual.

Las distintas formas de nombrar a las mujeres en el sistema prostibulario se relacionan con la legislación argentina. En este sentido, algunas acciones están penadas y las constituyen en víctimas. Desde 1999 existe en el país un conjunto de artículos en el Código Penal² que persiguen el proxenetismo y la explotación de la prostitución ajena. A aquellos se sumó en 2008 la ley 26364³ de prevención y sanción de la trata de personas, que incluía la trata con fines de explotación sexual, y tuvo como principal consecuencia la federalización del delito.

¹ Sheila Jeffreys sostiene que pueden agregarse más actores, ya que la explotación sexual se encuentra en la intersección entre la economía emergida y la economía sumergida:

La industria del sexo no produce ganancias simplemente para los burdeles y los dueños de clubes de strippers y novedosas y respetables empresas de pornografía. Muchos actores se benefician económicamente, lo cual ayuda a afianzar la prostitución dentro de las economías nacionales (...) Los hoteles y las aerolíneas se benefician con el turismo sexual y el turismo sexual de negocios. A los taxistas que llevan a los clientes a los prostíbulos y a los clubes de striptease, la industria del sexo les da una propina. Entre otros beneficiarios, está incluido el personal de seguridad y la gerencia de los clubes de striptease, así como los vestuaristas y maquilladores de las strippers. Se suman las empresas que publicitan bebidas alcohólicas que se consumen en los clubes (2011, p. 16).

² Se trata de los artículos 125 a 127 del CP, cuyo cumplimiento compete a las justicias provinciales.

³ Esta ley se revisó en 2012 a la luz del veredicto que, basándose en el texto de 2008, dejó en libertad a los acusados del secuestro, explotación sexual y desaparición de María de los Ángeles “Marita” Verón. La nueva ley, número 26.842, dejó constancia de que el delito de trata de personas sería conformado por “el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida

Paralelamente, en la localidad de Bahía Blanca entre 2003 y 2015 rigió una ordenanza que permitía la habilitación de “boites y cabarets” (ordenanza 11.240, art. 7, inc. A y B).⁴ En 2015 esta modalidad se clausuró debido a la sanción de la ordenanza 18.164 en el Concejo Deliberante de Bahía Blanca, que promulgó la caducidad de los cabarets por considerarlos ámbitos propicios para el desarrollo del proxenetismo, la trata y la explotación de personas, en especial mujeres. De esta manera, al mismo tiempo que varias leyes nacionales sancionaban la explotación sexual, localmente se la toleraba ya que existía la posibilidad de tener locales habilitados donde los dueños se beneficiaban del “comercio sexual” ajeno. A partir de lo señalado, el objetivo que planteamos es reconstruir las redes que conformaron el sistema prostibulario de Bahía Blanca e identificar a sus principales actores entre 2003 y 2015.

Para reconstruir dicha estructura utilizaremos como metodología el ARS. El ARS puede aplicarse a investigaciones atravesadas por distintas perspectivas en tanto constituye una metodología de carácter interdisciplinar (Oliva y Chuchco, 2023). Desde este punto de vista, entendemos que es posible plantearlo como metodología para una investigación con perspectiva feminista, donde se reconoce la existencia de desigualdades estructurales entre varones y mujeres, con implicancias en la vida social, material y cultural en las sociedades contemporáneas (Crenshaw, 1990; Blázquez Graff, 2010). Así, podemos identificar la mirada estructural como el elemento común entre las teorías feministas y el ARS, donde las relaciones de poder y las jerarquías tienen un rol fundamental (Lucio, 2021). En este punto, si bien se ha señalado que para el ARS los atributos particulares de los sujetos no son importantes, la perspectiva feminista implica considerar aquellos para poder explicar las jerarquías y las relaciones de poder que se establecen entre los que participan de distintas redes sociales.

Distintas investigaciones han explicitado los aportes del ARS a los análisis de carácter estructural destinado a investigar interacciones sociales mediante herramientas matemáticas y computacionales (Dettmer González, 2019; Vezub, 2019; Teves y Cueto, 2020; Larrosa, Galgano y Gutiérrez, 2022). Miguel Oliva y Nicolás Chuchco identificaron la potencialidad del concepto de “red social” y las contribuciones que ha generado el ARS, permitiendo formular medidas cuantitativas para conceptos utilizados en ciencias sociales como “poder”, “cohesión”, “fragmentación” o “jerarquía” (2023, p. 64). En su artículo, realizan un aporte novedoso al señalar que el ARS puede utilizarse en una perspectiva de trabajo interdisciplinar y en interacción con teorías sociológicas contemporáneas.

El ARS se ha aplicado a investigaciones relacionados con las redes de narcocriminalidad (López y Segura, 2015; Pichardo-Corpus y de la Peña Mena, 2018; Silva, 2019), de manera que se las ha definido como redes “complejas” y “oscuras” (Pichardo-Corpus y de la Peña Mena, 2018). Las redes de narcocriminalidad y el sistema prostibulario tienen algunos aspectos que los asemejan y otros que los diferencian. Su principal similitud es que se trata de redes complejas, compuestas por realidades difíciles de aprehender y documentar debido a su clandestinidad, por lo cual las judiciales son fuentes fundamentales para la reconstrucción de estas.

Los actores de las redes de narcocriminalidad actúan en el ámbito de la ilegalidad, aunque pueden establecer relaciones con actores de la legalidad, como es el caso de los abogados defensores. Esta cuestión da lugar a la diferencia que existe entre explotación sexual y narcocriminalidad, especialmente para la etapa y la localidad que estamos analizando: la primera pudo encontrar una forma de insertarse en la legalidad, mientras que la segunda no. De esta manera, las redes de explotación sexual presentan una ambivalencia en su funcionamiento porque la existencia de las habilitaciones locales, en tensión con la normativa nacional y provincial, dio lugar

de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países”, que no se establecería diferenciación por edades en la comisión de la explotación y que el consentimiento de las víctimas no sería causante de la eximición de responsabilidad de los autores.

⁴ “Boite” incluía locales donde había “alternadoras” pero no números en vivo, mientras que “cabaret” eran aquellos locales con números en vivos y “alternadoras”.

La ordenanza es del 2000, pero periodizamos este artículo a partir de 2003 porque de dicho año es la primera causa judicial que evidenció una situación de explotación sexual en Bahía Blanca en el siglo XXI.

a la circulación de los actores —especialmente de los proxenetes— entre lo legal y lo ilegal. Por este motivo, hemos caracterizado a estas redes como “opacas”, en contraposición a las redes de narcocriminalidad, presentadas como “oscuras”.

Para la elaboración de la red tuvimos en cuenta los datos contenidos en 20 sentencias del Tribunal Oral Federal N°1 de Bahía Blanca, obtenidas a través de la base de datos de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y de la página web del Centro de Información Judicial (CIJ). Seleccionamos los casos de infracción a las leyes de sanción a la trata con fines de explotación sexual (26.364 y 26.842) y a la ley migratoria (25.871) cometidos entre 2003 y 2015. A esa información, sumamos la proveniente de los expedientes presentados en la Municipalidad de Bahía Blanca (MBB) que solicitaron la habilitación de locales para el rubro “cabaret/boite”, las ordenanzas y resoluciones de la MBB y el Honorable Concejo Deliberante sobre el mismo tema, y artículos periodísticos sobre distintos casos aparecidos en el principal medio de comunicación local, el periódico *La Nueva Provincia*. En base a este conjunto elaboramos una base de datos relacional, donde los vértices representaron a los actores que interactuaron en el marco de causas judiciales o que compartieron la titularidad de cabarets/boites a lo largo del período. Mediante el software Gephi graficamos una red de un modo y calculamos las métricas de centralidad de grado y centralidad de intermediación para cada nodo.

El artículo está organizado en tres partes. Primero, realizamos una presentación de Bahía Blanca en el período abordado para dar cuenta de su importancia en el marco de la problemática de la explotación sexual. Luego profundizamos en los dos actores que surgen como protagonistas a partir del análisis con la metodología del ARS: los abogados y los proxenetes. Por último, presentamos una serie de consideraciones finales que enlazan los contenidos de los primeros dos apartados en clave feminista.

2. LA CIUDAD EN LAS REDES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL HACIA COMIENZOS DEL SIGLO XXI

Los procesos de surgimiento y consolidación de un sistema prostibulario en una localidad están íntimamente vinculados con las características propias de la misma. En este sentido Bahía Blanca cuenta con elementos que le otorgaron relevancia. En primer lugar, se trata de una localidad que está fuertemente conectada por rutas terrestres⁵ que facilitan la circulación desde y hacia esta. Bahía Blanca ha funcionado históricamente como un punto de interacción entre el norte y el sur del país y ha generado intercambios de bienes y personas tanto con localidades de distintas provincias argentinas —especialmente de Salta, Córdoba, Santiago del Estero, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego— como con el sudoeste de la provincia de Buenos Aires. En este marco, entre 2003 y 2015 fue una plataforma estratégica para el desarrollo del comercio y la industria, transformándose en uno de los núcleos más dinámicos de la economía bonaerense, con alcance nacional y global (Gualdoni y Errazti, 2006, p. 68).

En segundo lugar, a partir de su rol económico se relacionó con localidades portuarias, agroindustriales y petroleras cercanas, caracterizadas por tener una población de varones en tránsito constante y donde la explotación sexual fue visible. Estas se ubicaron en la Costa Atlántica, el sur petrolero y La Pampa, como Necochea, Quequén, Mar del Plata, Comodoro Rivadavia, Las Heras y Santa Rosa.⁶ Las conexiones de Bahía Blanca resultan fundamentales para comprender su relevancia en el ámbito de las redes de explotación sexual en tanto estas se apoyaron sobre las rutas comerciales que la conectaron con otras ciudades articuladas dentro del sistema prostibulario argentino.

El siglo XXI implicó una coyuntura propicia para el aumento de circulación de flujos en la localidad, debido a que sus principales actividades

⁵ La ruta nacional 3, que vincula la costa atlántica de la Patagonia —Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Puerto Deseado— con el corazón de la provincia de Buenos Aires y la capital del país; la ruta nacional 33, que la relaciona hacia el norte con el nodo de Rosario; la ruta nacional 35 que atraviesa La Pampa y llegaba hasta Córdoba; y la ruta nacional 22, que une Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén.

⁶ Existen fuentes de distinto tipo que dan cuenta de estas relaciones. Algunas son periodísticas —Alcaraz, 25/08/2014; Carbajal, 22/03/2009; *Diario Popular*, 26/11/2011; *La Izquierda Diario*, 10/09/2014; *Página12*, 24/08/2017; *Hoy*, 19/02/2004; *El Día*, 18/01/2006; *LNP*, 24/01/2006; Scandizzo, 2010; *Río Negro*, 28/07/2014; *Río Negro*, 27/07/2015; *La Opinión Austral*, 5/12/2021; *Fiscales.gov*, 11/11/2020—, otras son de carácter judicial —fallo causa TOF 1 22000151/2012—, y también hay informes de organismos internacionales —OIM, 2006— y nacionales —INECIP y UFASE, 2012—.

económicas —la producción agroindustrial, la exportación de productos agropecuarios e hidrocarburos y el comercio de bienes y servicios— tuvieron relevancia en esquema de la posconvertibilidad (Dabat, 2012; Santos y Etcheverry, 2018: 36). La inserción internacional de la ciudad en estos años estuvo asociada a la salida de la convertibilidad peso-dólar: aumentaron las exportaciones en tanto se vio incrementado el tipo de cambio real, viéndose favorecidas la agricultura, la ganadería y la industria petroquímica (CREEBBA, noviembre-diciembre 2003).

El aumento de la circulación benefició a la dinámica del sistema prostibulario y a las redes de explotación que este contuvo por dos motivos. Por un lado, porque el funcionamiento del sistema requirió del ingreso constante de mujeres, ya que los “clientes” buscaron novedades en el mercado del sexo y los proxenetas no estaban interesados en que las mujeres pudieran permanecer en el mismo lugar suficiente tiempo como para generar vínculos afectivos con su entorno.⁷ Por el otro, porque el aumento de la movilidad de varones dedicados a las tareas asociadas a este auge exportador —como transportistas y marineros— implicó una afluencia de potenciales clientes a la localidad.

Al calor de los cambios que se dieron en el sistema económico-productivo-exportador local, el sistema prostibulario bahiense creció y se diversificó. Entre 2003 y 2015 pueden hallarse una gran cantidad de causas de explotación sexual que fueron abordadas por la justicia federal y por los medios de comunicación locales, aunque en algunos casos las mismas se clasificaron no sólo como explotación sexual, sino como delitos migratorios.⁸

En los grafos 1 y 2 mostramos las relaciones que se establecieron en el sistema prostibulario local. Cada nodo representa un actor, donde un actor puede ser: proxeneta, abogado o defensor oficial, encargado, cómplice, reclutador, cliente,

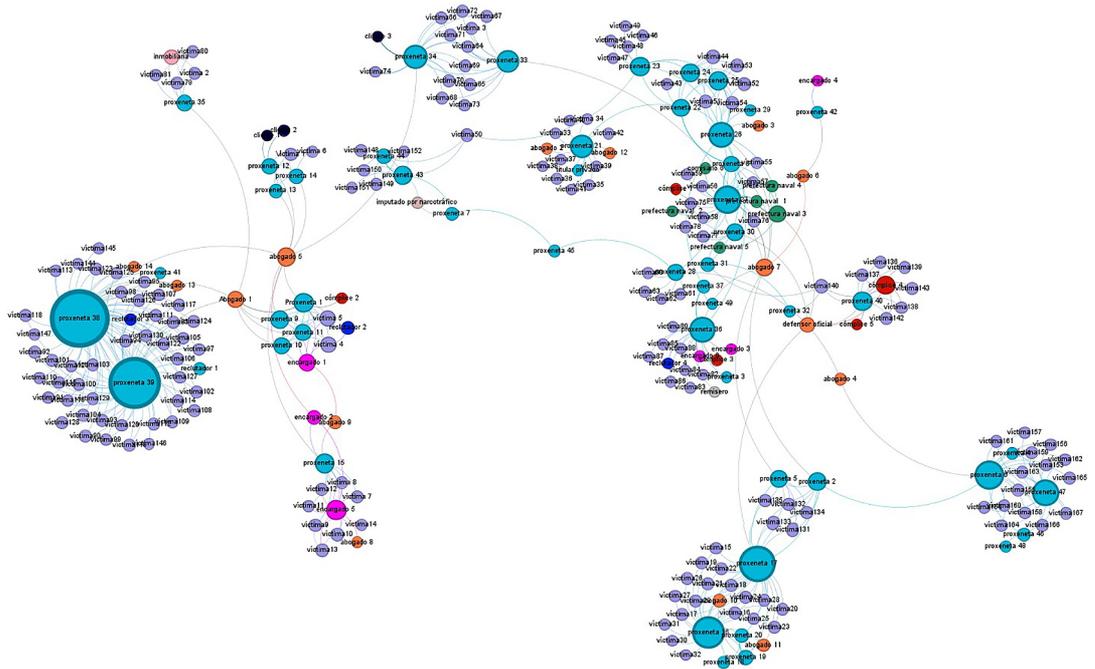
efectivo de prefectura naval, comisario, víctima o inmobiliaria. Utilizamos un identificador numérico para cada actor en el grafo (label), de manera que cada nodo quedó identificado como [tipo de actor (número)]. Si bien algunos de estos datos no son sumamente relevantes para nuestro análisis —como el de los clientes, que aparecen identificados en los documentos de manera esporádica—, decidimos incorporarlos al grafo para dar cuenta de la densidad en la trama de relaciones existentes en este ámbito. Asimismo, algunos nodos tienen denominaciones particulares —como “remisero”— que decidimos mantener por sumar información para el análisis. La red resultante se muestra en un grafo de un modo, no dirigido, de 258 nodos y 457 aristas, que tiene una densidad de 0,014, una centralidad de grado medio de 3,54, y cuenta con 9 comunidades. Calculamos el grado de cada nodo y su centralidad de intermediación.

En el grafo 1, el tamaño de cada nodo está dado por su centralidad de grado, es decir la cantidad de actores con que se encuentra conectado. Mientras mayor sea su tamaño, mayor será la cantidad de conexiones que tiene. En el grafo 2, el tamaño de los nodos se corresponde con la centralidad de intermediación de cada actor, lo cual significa que a mayor tamaño, mayor importancia relativa del actor dentro de la red. En este sentido, la centralidad de intermediación nos permite cuantificar las oportunidades en que un actor actúa como puente para que los demás actores se relacionen o comuniquen entre sí.

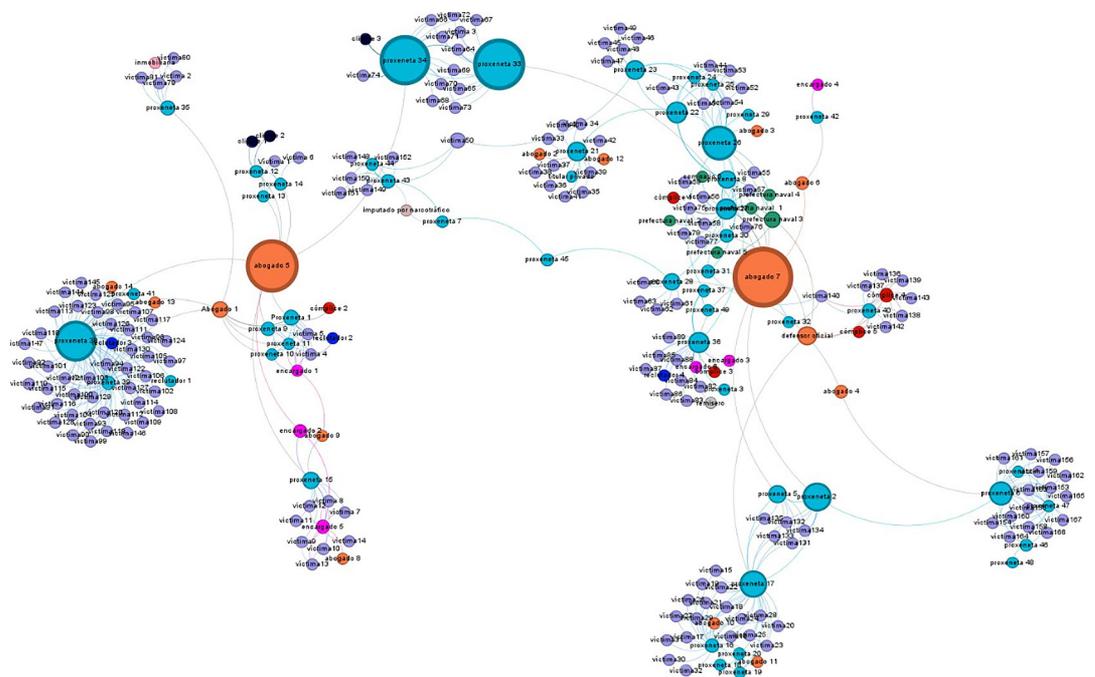
A partir de la representación del sistema prostibulario podemos identificar que hay dos tipos de actores que aparecen fuertemente conectados, tanto por su centralidad de grado como por su centralidad de intermediación: los abogados y los proxenetas. A continuación, señalaremos los aspectos más relevantes de cada tipo de actor en relación a los vínculos que estableció con otros de la misma red.

⁷ En el sistema prostibulario podremos encontrar mujeres en situación de prostitución independiente —algunas de las cuales se identifican como trabajadoras sexuales—, mujeres en situación de prostitución que dependen de un proxeneta, y víctimas de trata de personas que han sido cooptadas por diversos medios o incluso que han sido secuestradas (De León Lascano, 2019: 422). Las últimas dos modalidades son las que aborda la categoría de explotación sexual.

⁸ Esto se debe al marco regulatorio con que se contaba. Hasta 2008, año en que se sancionó la ley de prevención y sanción de la trata de personas —n° 26.364— la mayoría de los delitos asociados a la explotación sexual en el fuero federal eran abordados como delitos migratorios, mientras que en el ámbito provincial se los trabajaba como explotación de la prostitución ajena. A partir de 2013, con la sanción de una nueva ley de trata —26.842—, dejó de ser necesario el componente migratorio para que se conformara el tipo penal de “trata de personas con fines de explotación sexual”. Una explicación en profundidad de esta cuestión puede verse en el capítulo “A diez años de la ley de trata: avances y desafíos” de María Soledad De León Lascano (2019:413-429).



Grafo 1. Relaciones entre actores del sistema prostibulario bahiense entre 2003 y 2015 con los nodos organizados por tamaño según su centralidad de grado.⁹



Grafo 2. Relaciones entre actores del sistema prostibulario bahiense entre 2003 y 2015 con los nodos organizados por tamaño según su centralidad de intermediación.

⁹ Referencias: en lila se presentan las víctimas, en naranja los abogados y el defensor oficial, en celeste los proxenetes, en verde a los integrantes de distintas fuerzas de seguridad, en rojo a los cómplices, en azul oscuro a los reclutadores, en fucsia a los encargados, en negro a los clientes, en beige al imputado en un caso de narcotráfico, en gris al remisero, y en rosa a la inmobiliaria

En redes opacas: los abogados particulares y el defensor oficial

En las redes de explotación sexual del sistema prostibulario bahiense, los abogados y el defensor oficial aparecieron como los nexos entre el ámbito del delito y el de la legalidad. Como señalamos, estas redes fueron particularmente complejas porque el régimen de ordenanzas establecido en Bahía Blanca entre 2003 y 2015 que permitía el funcionamiento de cabarets y boites —donde los proxenetas se enriquecían a partir de la explotación de la prostitución ajena— entró en tesiones con la legislación nacional, que perseguía el proxenetismo y la explotación sexual. En ese escenario, los abogados interactuaron con el sistema penal y se transformaron en los puntos visibles de unas redes sociales caracterizadas por su opacidad.

Label	Centralidad de grado	Centralidad de intermediación
Abogado 7	8	19.499
Abogado 5	9	16.385
Abogado 1	7	1.868
Abogado 4	2	655
Abogado 6	2	510
Defensor oficial	5	2.975

Tabla 1. Métricas de centralidad de grado y centralidad de intermediación de los 5 principales abogados y el defensor oficial.

Los abogados defensores fueron actores que contaron con una alta centralidad de grado y de intermediación, tal como puede observarse en la tabla 1. Desde el punto de vista de la centralidad de grado, tres de ellos se ubicaron por encima del promedio de la red: abogado 1, abogado 5 y abogado 7, cuyos grados están en 7, 9 y 8 respectivamente. Si bien se encontraron lejos de quien tuvo la mayor centralidad de grado —proxeneta 38 con 53 conexiones—, su relevancia al interior de la red resulta evidente en el grafo 2 y en la tabla 1, donde mostramos que abogado 5 y abogado 8 tuvieron una alta centralidad de intermediación, ubicada en 19.499 y 16.385 respectivamente.

Estas métricas dan cuenta de que los últimos dos abogados, además de haber sido actores significativos por contar con una cantidad de

conexiones superior al promedio de la red, lo fueron por su rol como puentes para enlazar distintas comunidades. A partir de esto, entendemos que la participación de aquellos como actores vinculantes puede deberse a varios motivos.

En primer lugar, es posible que su grado se atribuya a la existencia de las especializaciones dentro del sistema judicial argentino, lo cual generó que los profesionales se dediquen con exclusividad a determinadas ramas (López Romano, 2014; Heredia, 2015). En este sentido, al tratarse Bahía Blanca de una localidad de tamaño mediano, la cantidad de profesionales destinados específicamente al Derecho Penal fue limitada.

A lo anterior puede sumarse un segundo elemento, relacionado con el reconocimiento de cada profesional al interior de la comunidad donde se desempeñó, de manera que un mayor reconocimiento implicó un mayor número de clientes. Justamente, abogado 5 y abogado 7 fueron dos profesionales que contaron con una importante trayectoria defendiendo acusados en procesos penales en Bahía Blanca y la zona. Abogado 5 había participado de numerosos casos de alto perfil, incluyendo un femicidio sucedido en la década del '90 donde se vieron implicadas las fuerzas de seguridad y una banda de proxenetas locales; mientras que abogado 7 contaba con reconocimiento propio, además de ser hijo de otro conocido abogado penalista, abogado 6.

En tercer lugar, las métricas de estos dos abogados se relacionaron con que ambos participaron como defensores en causas donde hubo muchas víctimas, lo cual aumentó su centralidad de intermediación. Esto puede verse reflejado en sus conexiones con los proxenetas 2, 26, 33, 34 y 38. Este dato no es menor, ya que da cuenta de que ambos estuvieron a cargo de casos que tuvieron repercusión local y presentaron un alto nivel de complejidad, en tanto a mayor cantidad de víctimas más alta es la pena por el delito de trata con fines de explotación sexual.

Por último, la concentración de conexiones en estos dos abogados también puede explicarse por la conjunción entre los aspectos señalados y lo dificultoso que fue el desempeño de los defensores oficiales en el sistema de justicia argentino, cuya tarea suele estar atravesada por la sobrecarga de casos que deben atender (Morales *et al.*, 2008). De esta manera, la desmerecida imagen de los defensores públicos incentivó

un desplazamiento hacia el ámbito privado por parte de quienes podían pagar el servicio. Este traslado se vio reflejado en las métricas, de forma que tanto la centralidad de grado como la centralidad de intermediación del defensor oficial fueron mucho menores que los de los abogados 5 y 7, tal como se ve en la tabla 1.

En relación con lo anterior, es importante señalar que pagar por los servicios de abogados defensores implicó la erogación de cuantiosas sumas de dinero en concepto de honorarios, los cuales eran determinados por los jueces en sus fallos. Por este motivo podemos establecer una diferenciación entre los actores del sistema prostituyente local basada en el acceso a la defensa: aquellos que se conectaron con abogados particulares tuvieron un poder adquisitivo significativamente superior que los que se conectaron con el defensor oficial.

Los abogados defensores establecieron vínculos importantes con los proxenetas locales y funcionaron con puentes que conectaron distintas causas. En este apartado hemos mencionado únicamente a los que presentan las métricas más altas, pero su rol como articuladores de comunidades desde un punto de vista estructural no puede desconocerse ya que brinda información sobre la forma en que se dieron las relaciones de poder en la red. Así, a mayor cantidad de casos asociados, con proxenetas con mayor cantidad de víctimas y de relaciones en la red, mayor fue la relevancia de los abogados involucrados. Además, la baja centralidad de grado y de intermediación del defensor oficial da cuenta de que quienes solicitaron sus servicios fueron los proxenetas menos conectados, es decir, los que tuvieron causas con menor cantidad de víctimas y que pudieron generar menos vínculos con otros actores al interior de la red.

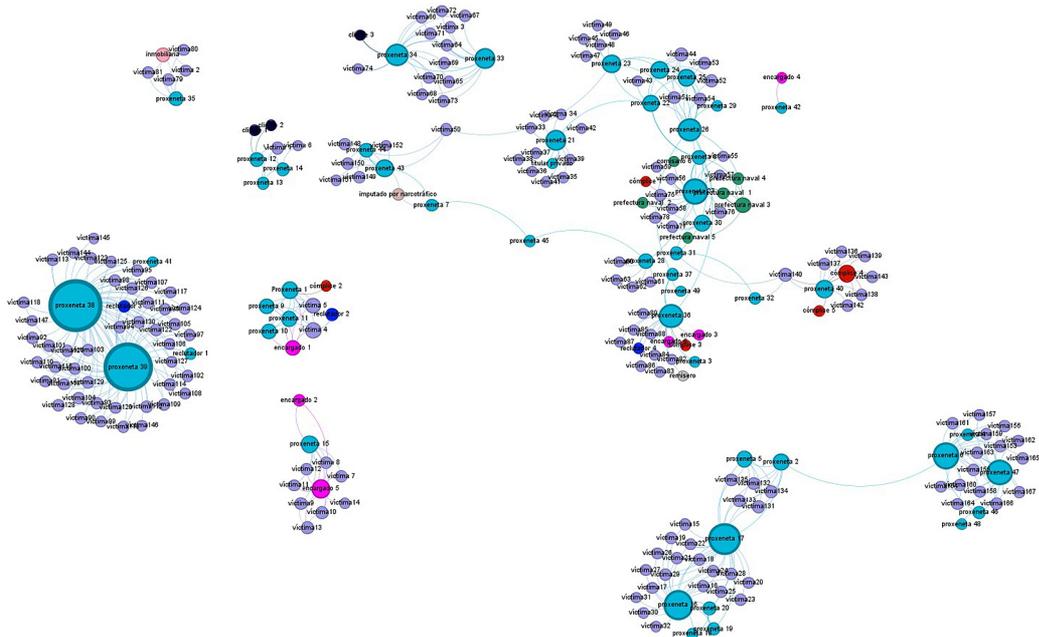
Los proxenetas en el sistema prostibulario bahiense: estructura, vínculos y roles

Los segundos actores que identificamos como más relevantes en la red fueron los proxenetas. Entendemos por proxeneta a toda aquella persona que fue titular de un cabaret o boite, o que apareció en una de las causas revisadas con ese rol. Los proxenetas se beneficiaron de la explotación de la prostitución ajena y se presentaron en el ámbito público como empresarios, debido a la legalidad que las habilitaciones municipales les otorgaron. En este marco, establecieron contactos con distintos actores de la red que les garantizaron la posibilidad de circular permanentemente entre los ámbitos de lo legal y lo ilegal.

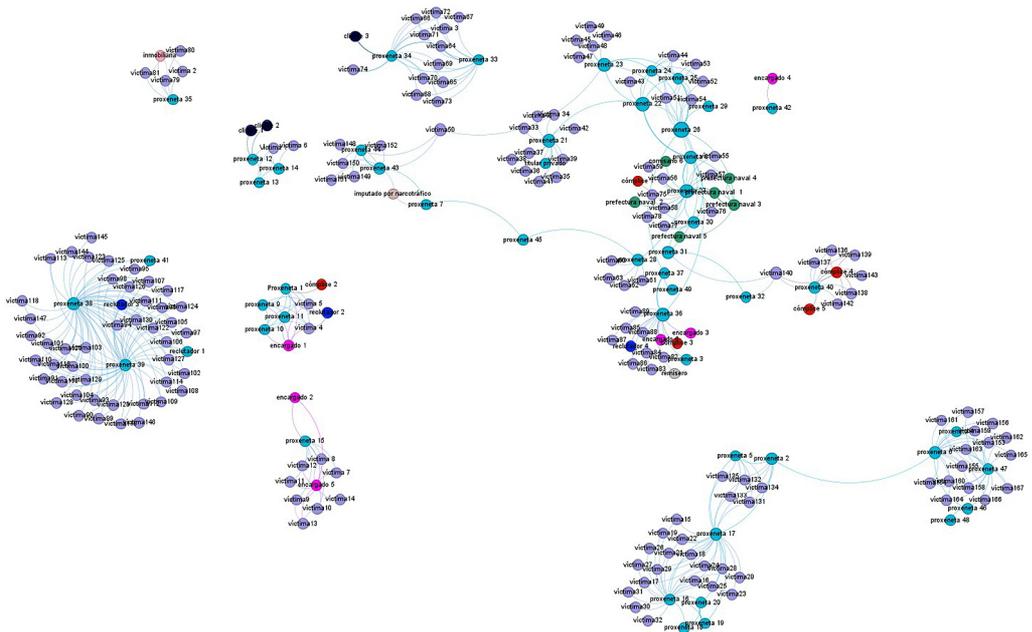
Las métricas de los grafos 1 y 2 nos permiten realizar algunos señalamientos sobre la participación de los proxenetas en el sistema prostibulario bahiense. En este sentido, si bien encontramos que el proxeneta con más conexiones, es decir con mayor grado, es proxeneta 38, quienes tuvieron mayor intermediación fueron proxeneta 33 y 34. Esto último se debió a que el primero se encontró involucrado en una causa donde hubo cuantiosas víctimas, mientras que los otros dos se conectaron directamente con menos personas. Sin embargo, el elemento que tuvieron en común y que les dio a los tres los principales valores de centralidad de intermediación fue el hecho de que sus abogados defensores fueron abogado 5 y abogado 7. El alto grado de conexión de sus abogados, entonces, aumentó el valor de las métricas de estos proxenetas, de manera tal que estos valores no permiten evaluar con claridad su lugar dentro del sistema prostibulario. Por este motivo, en los grafos 3 y 4 se muestran las relaciones existentes sin mostrar los nodos correspondientes a los abogados y al defensor oficial.

Label	Grafos 1 y 2		Label	Grafos 3 y 4	
	Centralidad de grado	Centralidad de intermediación		Centralidad de grado	Centralidad de intermediación
Proxeneta 33	13	15.889,5	Proxeneta 26	15	2.324
Proxeneta 34	15	15.312,5	Proxeneta 22	8	1.401
Proxeneta 38	53	11.408	Proxeneta 27	18	1.252
Proxeneta 26	17	9.014	Proxeneta 36	10	1.183
Proxeneta 2	9	6.869	Proxeneta 23	10	1.083

Tabla 2. Métricas de centralidad de grado y centralidad de intermediación de los 5 principales proxenetas a partir de los grafos 1, 2, 3 y 4.



Grafo 3. Relaciones entre actores del sistema prostibulario bahiense entre 2003 y 2015 con los nodos organizados por tamaño según su centralidad de grado. Sin abogados ni defensor oficial.



Grafo 4. Relaciones entre actores del sistema prostibulario bahiense entre 2003 y 2015 con los nodos organizados por tamaño según su centralidad de intermediación. Sin abogados ni defensor oficial.

En los nuevos grafos encontramos algunas diferencias con respecto a los grafos 1 y 2 ya que, al remover a los abogados, se fragmentó la red. De esta manera, aunque se mantuvo la densidad en 0,014 y la centralidad de grado medio en 3,374, se multiplicaron las comunidades,

que pasaron a ser 15 en vez de 9, y se redujo el diámetro de la red pasando de 12 a 9. Los abogados, entonces, aunque solo representaron el 5,8% de la red, cumplieron un importante rol en la conectividad, como quedó señalado en el apartado anterior.

En cuanto a los proxenetas, la remoción de los abogados nos da información valiosa. Sin bien no encontramos actores con niveles de intermediación tan elevados como los que se muestran en el grafo 2, sí se evidencia que sólo los nodos pertenecientes a la tipología “proxenetista” mostraron una intermediación superior a los demás (grafo 4 y tabla 2). Proxenetista 38 se mantuvo entre los de mayor centralidad grado —49— aunque otros dos fueron los que tuvieron las métricas más elevadas en grado e intermediación: proxenetista 22 y proxenetista 26.

Cada uno de estos actores cumplió un rol al interior del sistema prostibulario y también interactuaron entre sí. Proxenetista 22 contó con una centralidad de grado de 8 y una centralidad de intermediación de 1401. Este actor estableció relaciones con otros proxenetas ubicados en Bahía Blanca y en la zona, por ejemplo en Pedro Luro. Por su parte, proxenetista 26 contó con un grado de 15 y una intermediación de 2324. Lo más interesante de estos dos actores, más allá de sus métricas, está en revisar con quiénes tendieron vínculos ya que, a diferencia del actor con el grado mayor —proxenetista 38—, la mayoría de sus relaciones no fue con víctimas sino con otros proxenetas e incluso, en el caso de proxenetista 26, con integrantes de las fuerzas de seguridad, en particular de Prefectura Naval. De esta manera, de las conexiones que establecieron, la mayoría se dieron con personajes de relevancia para el sistema prostibulario y que pusieron en evidencia el carácter opaco de estas redes.

A partir de esto nos interesa destacar algunas relaciones. Por un lado, proxenetista 22 formó parte de una comunidad que se dedicaba a trasladar mujeres entre privados y prostíbulos de distintas localidades del sudoeste bonaerense, lo cual explica su relación con proxenetista 23, quien tenía un prostíbulo en Pedro Luro. Asimismo, se relacionó con proxenetista 8, quien también ha sido señalado en las causas judiciales como encargado de trasladar mujeres, actuando tanto de reclutador como de proxenetista, y con proxenetista 21, que contaba con una amplia trayectoria en el sistema prostibulario bahiense la cual puede rastrearse hasta comienzos de los años '90.

Por otro lado, proxenetista 26 se relacionó con el integrante de Prefectura Naval 3, quien le proveyó información sobre posibles

allanamientos y seguimientos que se le estaban realizando por causas de trata con fines de explotación sexual. Además, tanto este como proxenetista 26 se vincularon con proxenetista 27, quien era un prefecto retirado y le aquilaba a proxenetista 26 un prostíbulo en una playa de camiones ubicada en la intersección entre la ruta nacional 3 y el ingreso a Bahía Blanca e Ingeniero White. Como señalamos en el primer apartado, este lugar fue clave para el rol que la ciudad tuvo en la economía argentina de la posconvertibilidad.

Proxenetista 26 estaba íntimamente relacionado con los proxenetas 29, 37 y 25 ya que estos eran, respectivamente, su padre y sus hermanos. Esta familia había acumulado propiedades en Ingeniero White a partir de la década del '80 y poseía los inmuebles donde funcionaba la mayoría de los prostíbulos de esa localidad, en particular los que estaban sobre el acceso al puerto comercial. Esto le dio conexiones con otros proxenetas de esa zona, como proxenetista 36 y proxenetista 30. Por su trayectoria personal y familiar, proxenetista 26 tenía públicamente un perfil mucho más alto que los demás, lo cual se reflejó en su métrica de centralidad de intermediación. Se trataba de una persona fuertemente conectada localmente, que tenía comunicación asidua con referentes políticos y sociales de Ingeniero White y Bahía Blanca. Asimismo, era un empresario que brindaba servicios en el puerto de White, había tenido locales gastronómicos tradicionales en dicha zona y se había desempeñado como el titular de un reconocido club de fútbol local, aspectos que sumaban a su visibilidad dentro de la comunidad. Proxenetista 26, entonces, se constituyó en nexo entre el sistema prostibulario y la economía local, concentrando inmuebles, recursos económicos e influencia, de manera que su alta centralidad de grado y de intermediación dieron cuenta del lugar jerárquico que ocupó en la red.

En consonancia con lo anterior, el status de los proxenetas y la opacidad de esta red social resultaron interesantes en relación al proceso judicial que involucró a estos y a las víctimas. Esto se debió a que en algunos fallos se puso en discusión la cuestión de la reparación a aquellas, de manera que se buscó establecer qué ganancias le generaron a los proxenetas durante el período en que fueron explotadas sexualmente

(De León Lascano, 2023).¹⁰ Sin embargo, por tratarse de redes opacas, cuyos recursos suelen estar en ámbitos no registrados, existieron —y existen— dificultades para realizar una aproximación ética y realista a dicho valor. En este marco, considerar cuestiones tales como el nivel de vida de los proxenetas, su status de pertenencia al empresariado, e incluso sus posibilidades de pagar una defensa particular sin mayores dificultades, pueden dar una pauta de las ganancias que la explotación sexual les generó.

Como hemos señalado, los atributos personales de los proxenetas nos resultan relevantes porque nos permiten comprender el origen de sus métricas, lo cual nos lleva a explicar por qué ocupan un lugar determinado en la red social. Además, su doble status de proxenetas y empresarios, que les dio facilidades para separarse simbólicamente del mundo de los delitos sexuales, puso en evidencia la imbricación existente entre la economía local y el sistema prostibulario.

3. CONSIDERACIONES FINALES

En este artículo nos propusimos reconstruir las redes de explotación sexual que funcionaron en el sistema prostibulario de Bahía Blanca entre 2003 y 2015 e identificar a sus principales actores. Con este fin, presentamos las principales características que le dieron relevancia al sistema prostibulario de Bahía Blanca y analizamos las fuentes a partir del ARS. El ARS nos permitió establecer métricas de centralidad de grado y centralidad de intermediación para todos los actores que formaron parte del sistema prostibulario en tanto red social, de manera que emergieron como nodos destacados los abogados defensores y los proxenetas.

A partir de la identificación de aquellos como los principales actores de la red, describimos algunos aspectos relevantes de cada uno de ellos. En primer lugar, abordamos a los abogados, centrándonos en los que presentaron las métricas con valores más elevados, los cuales eran defensores particulares. En este marco, la figura del defensor oficial no tuvo especial relevancia en los grafos 1 y 2, dato que nos dio la pauta del tipo de casos que cada profesional

pudo abordar. Asimismo, establecimos que, por distintos motivos relacionados con sus atributos particulares, los abogados defensores funcionaron como puentes que conectaron la red social y cumplieron un importante rol estructural.

En segundo lugar trabajamos sobre los proxenetas, para lo cual aplicamos un filtro a los grafos 1 y 2 que nos permitió mostrar la red sin la incidencia de los abogados defensores y el defensor oficial. De esta manera, el sistema prostibulario se mostró fragmentado y cobraron relevancia los proxenetas y sus propias métricas, las cuales presentaron valores menores que las de los abogados. Estos actores contaron con relevancia en el sistema prostibulario tanto por el rol que desempeñaron como por la visibilidad que tuvieron localmente. Cabe señalar que los proxenetas seleccionados tuvieron funciones y perfiles distintos, ya que uno de ellos se desempeñó en distintos ámbitos que excedieron el universo prostibulario.

La caracterización de cada uno de los actores que abordamos resultó importante para comprender cómo funcionó el sistema prostibulario en términos estructurales, qué atributos lograron que un actor estuviera más o menos conectado, y qué implicancias tuvo la opacidad de esta red social. Así, el sistema prostibulario bahiense entre 2003 y 2015 tuvo actores que se movieron entre lo legal y lo ilegal, protegidos tanto por las características específicas de su profesión —en el caso de los abogados— como por la legislación local y la variedad de roles que desempeñaron en la vida pública —en el caso de los proxenetas—.

En relación con lo anterior se nos presenta una pregunta fundamental: ¿cómo se relacionaron estos actores, todos ellos varones, con las víctimas del sistema prostibulario? ¿qué lugar ocuparon estas últimas en la estructura de la red? Como mencionamos, nuestra revisión se centró en evidenciar qué actores fueron los protagonistas del sistema prostibulario a partir del ARS, que parte de considerar las métricas de cada actor para identificar a los que contaron con mayores conexiones y/o funcionaron como posibilitadores para que aquellas se establezcan. Por este motivo, las víctimas y sus roles y relaciones no fueron descritas específicamente:

¹⁰ La autora presenta una mirada crítica de los cálculos de la reparación utilizados por la justicia actualmente y discute sobre las implicancias éticas de los mismos.

se trató de nodos con bajos valores en sus métricas de centralidad. Entendemos que esto dio cuenta del aislamiento que sufrieron en la red, en tanto la mayoría de las víctimas se relacionó sólo con el proxeneta que la explotaba sexualmente, con la persona que la había reclutado o con quien actuaba como regente del cabaret donde estaba instalada. Este aislamiento, a su vez, evidenció la existencia de relaciones de poder basadas en el género, ya que la totalidad de estos nodos tuvo como atributo la condición femenina, mientras que los protagonistas de la red fueron, también en su totalidad, varones.

La cuestión de la estructuralidad de las jerarquías de poder basadas en el género trae aparejado un segundo tópico que se centra en el funcionamiento del sistema prostibulario como red. En este artículo, hemos señalado la convivencia de aspectos de la vida social que tradicionalmente son presentados como antagónicos —lo legal y lo ilegal, lo permitido y lo prohibido, lo público y lo clandestino—, de manera que el análisis nos muestra que se trató de universos que coexistieron, y de cuya articulación la explotación sexual de las mujeres víctimas fue el principal emergente. En este marco, quienes ocuparon los lugares de poder fueron varones con visibilidad, tanto al interior del sistema prostibulario como de la sociedad local, los cuales pudieron articular sus roles en distintos ámbitos. El sistema prostibulario, sus actores, sus relaciones y las normas que lo regularon, entonces, no constituyeron un estado de excepción, sino que se imbricaron con los de la sociedad bahiense a lo largo del período.

Conflicto de interés

La autora declara que no existe conflicto de intereses.

Declaración de consentimiento de datos

Los datos generados durante la investigación se han incluido en el artículo. ●

REFERENCIAS

- BLÁZQUEZ GRAFF, N. (COORD.) (2010) *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- CENTRO REGIONAL DEL ESTUDIOS ECONÓMICOS DE BAHÍA BLANCA (CREEBBA) (2003) Informe Económico Regional n° 2, noviembre-diciembre. Recuperado de <https://www.creebba.org.ar/ier/IER002.pdf> [Noviembre, 2023].
- COBO, R. (2017) *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Madrid: Catarata.
- CRENSHAW, K. (1990) Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43 (6), 1241-1299.
- DABAT, A. (2012) El rumbo de la economía argentina bajo el kirchnerismo. *Economía UNAM*, 9 (26), 43-67.
- DE LEÓN LASCANO, M. S. (2019) A diez años de la ley de trata: avances y desafíos. En D. Maffía et al. (comps.), *Miradas feministas sobre los derechos*, Buenos Aires: Jusbaire, 413-429.
- DE LEÓN LASCANO, M. S. (2023) La reparación que cosifica: reflexiones sobre el resarcimiento económico para las víctimas de trata con fines de explotación sexual. *Revista Sudamérica*, 18, 156-187.
- DETTMER GONZÁLEZ, J. (2019) Análisis de Redes Sociales (ARS): Estado del arte del caso mexicano. *Espacio Abierto*, 28 (3), 5-24.
- GUALDONI, P. Y ERRAZTI, E. (2006) El puerto de Mar del Plata. *FACES*, 12 (26), 67-83.
- HEREDIA, J. R. (2015) Sobre la función del defensor penal. Deberes e inmunidades a propósito de un correcto fallo. *Pensamiento Penal*. Recuperado de <https://www.pensamiento-penal.com.ar/doctrina/42140-sobre-funcion-del-defensor-penal-deberes-e-inmunidades-proposito-correcto-fallo> [Noviembre, 2023].
- JEFFREYS, S. (2011) *La industria de la vagina*. Buenos Aires: Paidós.
- LARROSA, J. M. C., GALGANO, F. Y GUTIÉRREZ, E. (2022) Kinship network evolution in Argentina. An exploration based on online data. *AWARI*, 3, 1-8.
- LEY 26.842 DE 2012. *Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas*. 26 de Diciembre de 2012. Argentina.
- LÓPEZ, L. R. Y SEGURA, J. S. (2015) Las redes del narcotráfico y sus interacciones: un modelo teórico. *Revista de Economía Institucional*, 17 (32), 183-212.

- LÓPEZ ROMANO, A. A. (2014) El desempeño del abogado en el proceso judicial penal. *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, XX, 227-242.
- LUCIO, M. (2021) *Desobedientes. Aportes al debate feminista sobre prostitución/trabajo sexual*. CABA: Editorial Marat.
- MORALES, D. ET AL. (2008) El acceso a la justicia y el papel de la Defensa Pública en la promoción de derechos sociales. En CELS *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2008*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 327-364.
- OLIVA, M. Y CHUCHCO, N. V. (2023) ARS y sistemas sociales: enfoques interdisciplinarios para el análisis de la estructura social. *Interdisciplina*, 9 (23), 57-82.
- ORDENANZA 11.240 DE 2000. *Reglamentando el funcionamiento de los establecimientos de esparcimiento nocturno*. 30 de Noviembre de 2000. Bahía Blanca.
- PICHARDO-CORPUS, J. A. Y DE LA PEÑA MENA, J. A. (2018) Redes complejas: el caso de las redes del narcotráfico. En L.F. Lara, H. Herlinghaus y O. Aguilar Ortega (edits.) *Narcodependencia: escenarios heterogéneos de narración y reflexión*, México: El Colegio Nacional, 209-236.
- SANTOS, M. E. Y ECHEVERRY, J. (2018) Pobreza Multidimensional en Bahía Blanca: 2004-2017. *Ensayos de política económica*, II (6), 37-70.
- SILVA, G. (2019) Del caso judicial al caso de estudio antropológico: el Análisis de Redes Sociales en la investigación del delito económico complejo. En M. Oliva, G. Silva y N. Chuchco (comps.) *La vida en redes: Análisis de redes sociales para la investigación social*, Buenos Aires: UNTREF, 98-127.
- TEVES, L. Y CUETO, J. J. (2020) El Análisis de Redes Sociales (ARS) aplicado a problemáticas actuales. Lineamientos para su implementación en proyectos de investigación y gestión. *AWARI*, 1 (2), 82-98.
- VEZUB, J. E. (2019) El Análisis de Redes Sociales (ARS) en la investigación histórica. En C. Tarquini. et al. *El hilo de Ariadna: propuestas metodológicas para la investigación histórica*, Buenos Aires: Prometeo.

